

**“DOCTOR, YO LE PUEDO PAGAR 10.000” LA VOZ DE DANIELA Y EL ROSTRO HUMANO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA.**

**ZULEIMA VIVIANA QUIÑONES HURTADOS**

**PRESENTADO A:  
SEBASTIÁN PANTOJA LÓPEZ**

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL  
CETAP TUMACO**

**2026**

## **“Doctor, yo le puedo pagar 10.000” la voz de Daniela y el rostro humano de los derechos humanos en Colombia.**

### **Introducción:**

Hay cartas que no deberían existir. Cartas que una niña de 11 años no debería tener que escribir.

“soy Daniela Andrea Cadavid. Tengo 11 años estudio en Asia Ignaciana barrio plato de los comuneros, tengo 3 hermanos, Sara de 6 años, Daniel de 5 y Camila de 2. Doctor, le escribo para suplicarle que por favor nos ayude y no nos deje sin luz en navidad”.

Cuando el docente lo escuche atentamente cuando leía la carta de Daniela que estaba dirigida al Gerente de empresas publicas de Medellín, puede comprender o entender que los artículos plasmados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 no es un documento guardado en la ONU. Es un grito que todavía retumba en los barrios de Medellín, en las veredas de Tumaco y en cada hogar donde un niño se acuesta temprano “antes de que se oscurezca” porque no hay como prender un bombillo.

Este ensayo propuesto por el docente no buscar analizar fríamente un caso jurídico, busca ponerle rostro, nombre y voz a lo que los libros de administración pública llamamos” vulneración de derechos” Daniela es una niña que, en vez de hacer carta al Niño Dios, le escribe aun gerente. Una niña ya entendió a los 11 años, que los derechos humanos no llegan solos; hay que pelearlos, suplicarlos, explicarlos.

### **Desarrollo.**

La carta escrita por Daniela refleja una realidad que viven miles de niños en contexto de vulnerabilidad social.

El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le garantice alimentación, vivienda, salud y bienestar.

En el primer contexto Daniela nos habla del miedo a la oscuridad dice “horrible”, porque para una niña de 11 años, la oscuridad no es solo ausencia de luz. Es ausencia de seguridad, es escuchar ruidos y no saber que son. Es no poder hacer tareas. Es ver a su hermanita Sara de 6 años acostarse sin comer. El artículo 3 de

la declaración universal dice: "todo individuo tiene derecho a la vida a la libertad y a la seguridad de su persona". Para Daniela la seguridad tiene forma de bombillo

Daniela nos habla de esperanza y de límites "yo no quiero volver a pasar una navidad sin luz, aunque no tengamos nada que comer ni estrenar. Pero yo tengo una instalación de luces y no la pude poner". Esa frase me rompió. Daniela no pide juguetes. No pide ropa. Pide luz para poder conectar una instalación que probablemente le regalaron o que ella misma armó. Pide el derecho a ilusionarse. Pide el derecho a ser niña el 24 de diciembre, así sea por unas horas.

### **Discusión**

Aquí es donde la academia se estrella con la realidad. En clase nos enseña sobre eficiencia, sobre equilibrio financiero, sobre sostenibilidad de las empresas publicas y todo eso es cierto EPM no es una fundación. si nadie paga, se quiebra.

¿Dónde estaba el ICBF cuando Sara se acostó sin comer? El Art. 44 dice que la familia, la sociedad y el Estado están obligados a asistir y proteger al niño. ¿Dónde estaba la Alcaldía con sus programas de Familias en Acción cuando a la mamá le decomisaron la mercancía? ¿Dónde estaba la Comisaría de Familia cuando el papá, "borracho y drogadicto", era un riesgo para los niños?

La carta de Daniela es una derrota del Estado. Porque cuando un niño tiene que asumir el rol de defensor de su propio hogar, es porque todos los adultos de la institucionalidad llegamos tarde.

### **Postura.**

Mi postura como estudiante de Administración Pública es clara: La carta de Daniela no se responde con lástima. Se responde con derechos.

Si yo fuera ese gerente de EPM, no le "regalaría" la luz a Daniela por Navidad.

Ningún niño debería vivir las condiciones que Daniela describe en su carta. Considero que el derecho a una vida digna no debería depender de la suerte, del lugar donde se nace o de la situación económica de la familia

pienso que el Estado tiene una responsabilidad directa en garantizar estos derechos mediante programas sociales efectivos, apoyo psicológico, acceso a servicios básicos y protección a la infancia. Pero también creo que como sociedad debemos ser más sensibles y solidarios frente a estas realidades.

## **Conclusión.**

"Por favor yo sé que usted es el que manda. Yo voy recogiendo plata para poder pagarle. Una profesora me dijo que lo buscara, que usted era muy buena persona. Ojalá lo fuera de verdad. Mi profe se llama Ligia".

Daniela cierra su carta con una fe inmensa en dos personas: su profesora Ligia y un gerente que no conoce. Esa es la fe que todavía tiene la gente en el Estado. Una fe frágil, que se rompe con cada corte de luz, con cada "vuelva mañana", con cada silencio institucional.

En 2026, 78 años después de la Declaración Universal, el desafío ya no es escribir más derechos en el papel. El desafío es que la profe Ligia no tenga que decirle a otra Daniela: "escríbale al gerente a ver si es buena persona". El desafío es que el gerente no tenga que decidir si es "buena persona" o no. El desafío es que el sistema funcione tan bien, que la luz, el agua y la comida de Camila, de 2 años, no dependan de la bondad de nadie. Dependan de la ley. Dependan de que el Estado llegó antes que la oscuridad.

La Vereda Las Delicias, el Barrio Plato de los Comuneros, Tumaco, Medellín... son el mismo Colombia. Y la tarea nuestra, como ESAP, es que ninguna niña tenga que cambiar una carta al Niño Dios por una carta a un gerente.

Porque los derechos humanos, Daniela, no se suplican. Se garantizan. Y esa es nuestra tarea. La tuya fue escribir. La nuestra es responder. Y no solo en diciembre.